

Proposición. Fue hace D. Man. Alva, a D. Miguel Sanchez, Arrendatario Crutinario, de la Hac. Copacavana con quien entaa trababan en Compañia el Partia de las Utilidad. que Produca el Fundo, ~~como un solo~~ ~~propio~~ Previendo, que jamas haya Propio aun, que los Capitales no sean iguales en la Compañia, ya es siempre tendran iguales utilidad en la Partecion

1.ª Que los Capitales, que antes Compañeros juguan en la Hac. Copacavana, con Vist. que son efenes, se devenan pagar con los Productos, que de el Fundo.

2.ª Que se obliga D. Man. Alva a poner una entaa de en esta Hac. Nueve Quintas de Bueles, y en el Mes de Ag.º del pñe año, todo el Ganado de Bueles, que merecite la Hac. p. la Cevay y Cria como. Ygualm.º el trabajo perrenal, que devena entenderse el de ambos Compañeros

3.ª Que se alcanza a que D. Miguel Sanchez Cumpla la Contrata, q. tiene celebrada con D. Juan Melena, con la Calidad, q. D. Juan Melena Cumpla con la entrega, q. se fue endaa adelantado en el mes de Ag.º del pñe año, la Cantidad de 13900 p. y si esto no tuviere efecto sea de ning. valor esta Contrata de Melena

4.ª Que la Representac. que tendra D. Man. Alva, en la Hac. de Copacavana sea ha de un Administrador principal p.ª con la Gente, a fin de consultar el buen and. y que esta Gente solo conosea aun solo lo amo que lo es D. Miguel Sanchez, como legitimo arrendatario

5.ª Que cada quando alg.º de los Compañeros por alg.º motivo quixeran separarse de la Compañia, se han de pagar los Partes p.ª ambas part. y las utilidades si la huviera en la parte q. le correspondia adho Alva sean abonados ya Sanchez endins, o, espt. de. aigo en el Fundo. ~~por~~ tal de mas calidad

*[The page contains several lines of extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]*